



CONSIDERANDOS

Que en un régimen democrático se requiere de mecanismos de control ciudadano que permitan vigilar la acción intrapartidaria y realizar una investigación imparcial y apartidista de las quejas de la militancia, adherencia y ciudadanía, para impedir y corregir los abusos en los que pudiera propiciarse una conducta contraria a los principios de nuestro partido.

Qué Movimiento Ciudadano está comprometido con el desarrollo de una cultura de combate a la corrupción, a la impunidad y a la violación de la ley, e instituir un auténtico sistema de fiscalización y control social que promueva una verdadera rendición de cuentas por parte de los integrantes del partido en su calidad de nuevos sujetos obligados de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que permita cumplir con la impostergable exigencia social de un manejo transparente, honesto y eficiente de los recursos públicos, tal y como lo mandata nuestra Declaración de Principios en su décimo numeral del Apartado Segundo.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 88, numerales 1, inciso a), b), c), d), e), f), g), h); 2 y 3; así como de los artículos 89 y 90 del Capítulo Décimo Quinto de los Estatutos, la Comisión Nacional de Transparencia y Acceso a la Información de Movimiento Ciudadano emite la presente:

**CONVOCATORIA
A LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA
DE LA COMISIÓN NACIONAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN
De conformidad con las siguientes**

BASES:

PRIMERA.- Se Convoca a las Integrantes de la Comisión Nacional de Transparencia y Acceso a la Información de Movimiento Ciudadano a la Segunda Sesión Ordinaria, la cual se desarrollará conforme a las bases que se señalan en la presente Convocatoria.



SEGUNDA.- La Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión Nacional de Transparencia y Acceso a la Información de Movimiento Ciudadano, se celebrará el día miércoles 26 de agosto del 2015, a las 11:00 en el Salón Emiliano Zapata, de la Sede Nacional de Movimiento Ciudadano, ubicada en la calle Louisiana 113, esquina con Nueva York, Colonia Nápoles, Código Postal 03810, en la Ciudad de México, Distrito Federal.

TERCERO.- La Segunda Sesión de la Comisión Nacional de Transparencia y Acceso a la Información se efectuará conforme al siguiente Orden del día:

- 1.- Registro de las Integrantes de la Comisión Nacional de Transparencia y Acceso a la Información.
- 2.- Declaratoria Legal de Quórum.
- 3.- Elección de Escrutadora
4. Aprobación, en su caso, de las propuestas presentadas por la Presidenta de la Comisión Nacional de Transparencia.
- 5.- Asuntos Generales
- 6.- Clausura

CUARTA.- La asistencia de las Integrantes de la Comisión Nacional de Transparencia y Acceso a la Información de Movimiento Ciudadano es personal; en consecuencia su participación es individual y su voto intransferible, por tanto y con fundamento en los artículos 89 y 90 de los Estatutos de Movimiento Ciudadano, en caso de que no se cuente con la mayoría de los Integrantes de la Comisión Nacional de Transparencia y Acceso a la Información de Movimiento Ciudadano a la hora prevista, la sesión se instalará una hora después con las integrantes asistentes bajo el mismo orden del día, tomándose como favorable el resultado con la mayoría simple de las Integrantes asistentes.

QUINTA.- Los acuerdos y decisiones de la Comisión Nacional de Transparencia y Acceso a la Información de Movimiento Ciudadano se tomarán con el voto favorable de la mayoría de las asistentes. De conformidad con el artículo 89 y demás relativos y aplicables de los Estatutos y Reglamento de la Comisión Nacional de Transparencia y Acceso a la Información de Movimiento Ciudadano.



SEXTA.- Lo no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por la Comisión Nacional de Transparencia y Acceso a la Información de Movimiento Ciudadano de acuerdo a su Reglamento.

Atentamente

“POR MÉXICO EN MOVIMIENTO”

Dip. Fed. Nelly del Carmen Vargas Pérez
Presidenta de la Comisión Nacional de Transparencia
y Acceso a la Información

México, Distrito Federal a 24 de Agosto del 2015.